



CONCEJALIA DE HACIENDA

DOMICILIACION  
BANCARIA

Por medio de la presente, ruego Ud., que hasta nuevo aviso se sirva para cargar en mi cuenta corriente, el importe Sobre Tributos Municipales, que se señalan a continuación, sean pasados por la Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, sin cargo por GASTOS BANCARIOS, que por dicha gestión se pudiera ocasionar.

Cualquier modificación o variación, que afecte a los datos reseñados en la presente orden de domiciliación y que se produzca con posterioridad a la fecha de la presente, será comunicado por mi parte, con al menos dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro del primer afectado, tanto a la Recaudación Municipal como a la Entidad Bancaria.

TITULAR DE LA CUENTA CORRIENTE

D/D <sup>a</sup>		N.I.F:	
TEL:	DOMICILIO		
POBLACION: PUERTO DEL ROSARIO			
ENTIDAD BANCARIA:			
SUCURSAL:			E S <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Entidad <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		Oficina <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
D.C. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		Número Cuenta <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
CONCEPTO		OBJETO TRIBUTARIO	

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBIU)	<input type="checkbox"/>	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústico (IBIR)	<input type="checkbox"/>	
Tasa para recogida de basura domiciliaria (BADOM)	<input type="checkbox"/>	
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM)	<input type="checkbox"/>	
Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (VADOS)	<input type="checkbox"/>	
Tasa por recogida de basura comercial (BCOM)	<input type="checkbox"/>	
Impuesto sobre Actividades económicas (IAE)	<input type="checkbox"/>	

Observaciones

Puerto del Rosario, a de 20 El Titular

ADVERTENCIAS: De acuerdo con lo establecido en el art. 90.2 de R.G.R, esta domiciliación sólo tendrá efectos para aquellos recibos cuyo período recaudatorio se inicie pasado dos meses desde la presentación de la presente. En otro caso surtirá efecto a partir del período siguiente.

Las domiciliaciones bancarias tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la Entidad de depósito o la Administración disponga su invalidez, por razones justificadas (art. BO.3 R.G.R) Se entenderá que el contribuyente renuncia a esta domiciliación si algún recibo no fuera satisfecho por la Entidad, quedando por tanto anulada la misma.

El solicitante deberá acreditar mediante documentación adjunta ser el titular de la cuenta bancaria declarada. Sin esta documentación carecerá de validez este impreso.